



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 214-2017-MPCH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

La Merced, 30 de Octubre de 2017.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrado el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Pedido de la Regidora Herminia Robles Contreras, mediante el cual solicita que Ingrese a Orden del Día el Dictamen n° 04-2017-COSSYLM-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de Servicios Sociales y la Mujer, donde dictamina procedente la aprobación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 – 2018 de la Provincia de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

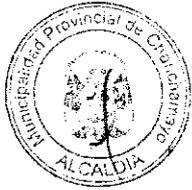
Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 2 de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche N° 27470, que establece que "En cada municipalidad provincial se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura"; asimismo, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 039-2012-ALC-MPCH señala que "Los Directivos del Comité de Administración del Vaso de Leche, ejercen el cargo por el periodo máximo de dos (02) años consecutivos; no pudiendo ser reelectos en forma inmediata; excepto el Alcalde que es miembro del Comité, en función y cargo definido por Ley".

Que, mediante Informe N° 094-2017-PVL-GDS/MPCH de fecha 22 de Octubre del 2017, el Sr. Freddy Zarate Ponce – Responsable del Programa Vaso de Leche, señala que habiéndose cumplido la vigencia de dos años de los anteriores representantes del mencionado Comité, concluye que el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Provincia de Chanchamayo para el año 2017 y 2018 debe estar conformado por: el alcalde y un funcionario de esta entidad, un representante del Ministerio de Salud, un Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios y 03 integrantes de la Organización del Vaso de Leche de la Provincia de Chanchamayo.

Que con Informe N° 0493-2017-GDS/MPCH de fecha 26 de Setiembre del 2017, el Lic. Enzo L. Coca Pizarro – Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017-2018, conformado de la siguiente manera:

INSTITUCION	NOMBRE	CARGO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Sr. Hung Won Jung	Presidente
Gerente de Desarrollo Social de la MPCH	Lic. Enzo Lizardo Coca Pizarro	Miembro
Representante del Ministerio de Salud Red de Salud Chanchamayo	Rojas Tone Elizabeth Soledad	Miembro
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios	Maldonado Flores Hilda	Miembro



[Firma manuscrita]



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú

Organización del Vaso de Leche	Ventó Zabala Lidia Isabel	Miembro
Organización del Vaso de Leche	García Pérez Angélica	Miembro
Organización del Vaso de Leche	Ignacio Espinoza Nancy	Miembro

Que, el artículo 12 del mencionado reglamento señala que "La conformación del Comité Provincial de Administración del Programa Vaso de Leche será aprobado por acuerdo del Concejo Municipal".

Que, Informe Legal N° 454-2017-GAJ/MPCH, de fecha 05 de Octubre del 2017, emitido por el Abog. Henry A. Contreras Leandro - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que si es posible reconocer al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 - 2018 de la Provincia de Chanchamayo, conforme a lo señalado en el Informe N° 0493-2017-GDS/MPCH.

Que, según Carta N° 266-2017-A/MPCH, de fecha 09.10.2017, emitido por el Sr. Alcalde en el cual indica contar con el informe técnico legal, le corresponde a la comisión de Servicio Social y la Mujer pronunciarse respecto al reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 - 2018 de la Provincia de Chanchamayo.

Que, Mediante Dictamen n° 04-2017-COSSYLM-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de Servicios Sociales y la Mujer, donde dictamina procedente la aprobación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 - 2018 de la Provincia de Chanchamayo.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrada el 30 de octubre del 2017 por MAYORIA de sus asistentes:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 - 2018 de la Provincia de Chanchamayo, quedando conformado como sigue:

INSTITUCION	NOMBRE	CARGO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Sr. Hung Won Jung	Presidente
Gerente de Desarrollo Social de la MPCH	Lic. Enzo Lizardo Coca Pizarro	Miembro
Representante del Ministerio de Salud Red de Salud Chanchamayo	Rojas Tone Elizabeth Soledad	Miembro
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios	Maldonado Flores Hilda	Miembro
Organización del Vaso de Leche	Ventó Zabala Lidia Isabel	Miembro
Organización del Vaso de Leche	García Pérez Angélica	Miembro
Organización del Vaso de Leche	Ignacio Espinoza Nancy	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Abg. Julissa Amanda Aroni Calderon
E.E. OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde